

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000471	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C-V-

LIBRE GESTION No.: 1Q19000153	ORDEN DE COMPRA No. 009/2020 UACI
-------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7014135	KETANSERINA GEL AL 2%. TUBO	UN	753	\$24.75	\$ 18,636.75

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	KETANSERINA GEL AL 2%. TUBO
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	SUFREXAL GEL
MARCA DEL PRODUCTO:	JANSSEN
MODELO:	NO DETALLA LA OFERTA
NUMERO DE REGISTRO DNM:	22250
GARANTIA DE FÁBRICA	NO DETALLA LA OFERTA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	24 MESES
FORMA DE ENTREGA:	20 DÍAS CALENDARIO UN DÍA DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO
PAIS DE ORIGEN DE FABRICACIÓN:	MÉXICO
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	TUBO POR 78 G.
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	NO DETALLA LA OFERTA
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	VER ANEXO A ORDEN DE COMPRA
VALIDEZ DE LA OFERTA	75 DÍAS CALENDARIO MÁS AMPLIACIÓN
AÑO DE FABRICACIÓN:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO:	INSUMO MÉDICO
COLOR:	NO DETALLA LA OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO DE OFERTA	OFERTA BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA	PRECIO INCLUYE IVA
OBSERVACIONES E POSICIÓN	COMPRA DE 753 UNIDADES
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA; TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO; LA CEO ACEPTÓ TIEMPO DE ENTREGA; VENCIMIENTO: 04/2021. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020	

VALOR TOTAL: 18,636.75

*Recibo original de paguina 1 de 1*

SAN SALVADOR, A LOS 24 DIAS DEL MES DE ENERO, AÑO 2020

*Sofia Lorena de Rivera*  
 ISSS  
 Lic. Sofia Lorena de Rivera  
 DELEGADA

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION  
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.  
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

*Marvin E. Bonilla*

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7.95



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 009/2020 UACI

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000153 "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ÚLCERAS Y HERIDAS"

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

Recibi Original de Anexo I

: / S A W

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES

Es necesario contactar al Administrador de la orden de compra, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.  
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.  
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

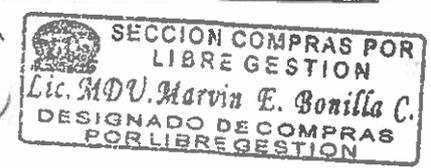
FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para la firma del contrato.  
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por



Lic. Sofía Lorena de Rivas

*Por Manillo*





INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

OK

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

**ÓRDEN DE COMPRA 009/2020 UACI**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000153 "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA PLÁSTICA Y MANEJO DE ÚLCERAS Y HERIDAS"**

parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 150 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 153 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

LIC. CESAR URBINA - JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS

LIC. CARLOS MEJÍA MENDEZ - JEFE DE ALMACEN DE OCCIDENTE

LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA - JEFE DE ALMACEN DE ORIENTE

**DISTRIBUCION Y TIEMPO DE ENREGA**

7014135	KETANSERINA GEL AL 2%. TUBO	469	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS
		220	ALMACÉN DE OCCIDENTE
		64	ALMACÉN DE ORIENTE

*Revisión Original de Anex*

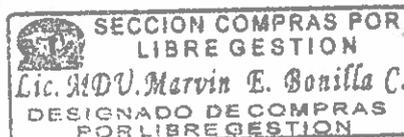
ndec



*[Handwritten signature]*

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

*Voz [Handwritten signature]*



*9:45 am*